



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 277
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA APROBAR EL OTORGAMIENTO DE UN ACUERDO SUPLEMENTARIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y CODEZOL, C.D.; Y PARA OTROS FINES”

<<<<<*>>>>>

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce y Codezol, C.D., negociaron un Contrato de Arrendamiento identificado con el número 962078 el 4 de marzo de 1996;

POR CUANTO: Codezol, C.D., interesa el arrendamiento de un predio adicional de terreno con cabida de 16,900 pies cuadrados, equivalentes a 0.3996 cuerdas;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce en reunión ordinaria celebrada el 20 de abril de 2005, recomendó favorablemente la firma del Acuerdo Suplementario del Contrato de Arrendamiento con Codezol, C.D. que acompaña la presente Resolución;

POR CUANTO: El acuerdo suplementario propuesto dispone que Codezol, C.D., pague un canon de arrendamiento mensual de \$338.00, a base de \$10,000 la cuerda de terreno anual;

POR CUANTO: El término de este Acuerdo entrará en vigor desde el momento de su firma, disponiéndose que todos los demás términos y condiciones del contrato original permanecerán inalterados y en plena fuerza y vigor;

J. M. N.
[Firma]
de

POR CUANTO: El 15 de marzo de 2005 el Municipio aprobó la Resolución Número 189, Serie de 2004-2005 que autorizó a la Junta Administrativa del Puerto de Ponce a otorgar un contrato de arrendamiento entre el Puerto y CODEZOL, C.D. para un predio de terreno con cabida de 0.4138 cuerdas localizada en la antigua National Packing. No obstante, se hace necesario dejar sin efecto dicha Resolución y sustituirla por el presente proyecto ya que el terreno objeto de la Resolución Número 189 es inundable y no ha podido ser utilizado por CODEZOL, C.D. por lo que las partes han optado por arrendar otro predio colindante;

POR CUANTO: Los acuerdos y contratos que comprometen al Puerto están sujetos a la aprobación de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Ponce;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:


SECCIÓN PRIMERA: Aprobar el acuerdo suplementario al contrato de arrendamiento entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y Codezol, C.D. que se describe en los Por Cuantos de esta Resolución.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución entrará en vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

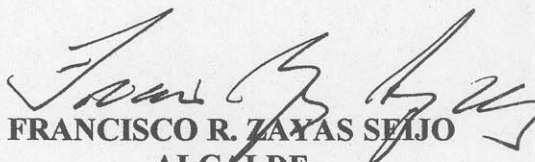
SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Junta Administrativa del Puerto de Ponce.


APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 6 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA, LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 7 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 7 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por BGV/PCL 

RES 277 OTORGAMIENTO DE ACUERDO SUPLEMENTARIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO Y CODEZOL, CD. 6JUI005

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 277, Serie de 2004-2005, Proyecto de Administración, Resolución "PARA APROBAR EL OTORGAMIENTO DE UN ACUERDO SUPLEMENTARIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y CODEZOL, C.D.; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la **Sesión Ordinaria del día lunes, 6 de junio de 2005** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:


Hon. Pedro Castaing	Hon. Analiz Morales
Hon. Nilda González	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Roberto González	Hon. Antonio Quilichini
Hon. Mayra López	Hon. Simona (Monin) Santiago
Hon. Freddie Martínez	Hon. Santos Silva
Hon. María Cristina Martínez	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Giordano San Antonio	Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns	

***El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día **lunes, 6 de junio de 2005**, debidamente certificada al Alcalde el día **martes, 7 de junio de 2005**, y éste lo firmó el día **martes, 7 de junio de 2005**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida **Sesión Ordinaria** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **martes, 7 de junio de 2005**.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

